RESOLUCIÓN NÚMERO 1236

15 DE NOVIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 018 DE 2022"

El secretario general y de servicios administrativos, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal No. 081 de 2021 y

CONSIDERANDO QUE

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASI No. 012 de 2022, cuyo objeto es ***APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUER-TO BOYACA - BOYACA, SEGÚN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO - SUNET SECCIONAL PUERTO BOYACA.***
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 4 de noviembre de 2022, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 4 hasta el 12 de noviembre del presente año; termino durante el cual se presentaron observaciones al presente proceso de selección las cuales fueron contestadas.
5. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($77.600.000,00) M/CTE,** con certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2022.CEN.01.100089 De fecha 12 de Octubre 2022 y 2022.CEN.01.100090 de fecha 12 de octubre de 2022 con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN y AC.2.1.3.13.01.001.02 – LAUDO ARBITRAL SINDICATO.**
6. El plazo de ejecución del contrato es de será **OCHO (08) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
7. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 17 de noviembre de 2022, hasta las 6:00m., mediante plataforma SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, SASI 018 DE 2022, cuyo objeto lo constituye ***APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO - SUNET SECCIONAL PUERTO BOYACA.***

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

- **Verificación Jurídica:** Prestador de servicios del área de contratación o Profesional Universitario Adscrito a la Secretaria General.
- **Verificación Financiera:** Secretaría de Hacienda
- **Verificación y evaluación Técnica y económica:** Secretaría de planeación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría General Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso “SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 018 de 2022”.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Los interesados deben presentar su oferta teniendo en cuenta el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, el día 15 de Noviembre de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Proyectó: J. Conde